

UAB NORDSTREET

REGLAS PARA LA EVALUACIÓN DE CONFIABILIDAD DE LOS PROPIETARIOS DEL PROYECTO

I. PROVISIONES GENERALES

1. Las reglas de UAB Nordstreet ("La empresa") para evaluar la credibilidad de los propietarios de proyectos ("Reglas") establecen requisitos para evaluar la confiabilidad de los propietarios de proyectos, incluidos criterios para evaluar la reputación y la solvencia de los propietarios de proyectos.
2. Los términos utilizados en el Reglamento se entienden tal como se definen en el Reglamento (UE) 2020/1503 ("Reglamento"), a menos que se detalle lo contrario en las Normas.
3. Las normas se elaboran de conformidad con el Reglamento y la legislación de aplicación que lo acompaña y las directrices de las autoridades competentes.
4. La Compañía aprueba, implementa y mantiene medidas, procesos y métodos apropiados y efectivos para garantizar que estas Reglas se cumplan continuamente. La Compañía debe tomar las medidas necesarias para evitar el uso de la plataforma de la Compañía con fines delictivos.

II. CONCEPTOS

5. A menos que el contexto requiera lo contrario, los términos en mayúscula en estas Reglas tendrán los siguientes significados:
 - 5.1. "**Aviete**" -UAB "Investicijų ir verslo garantijos" herramienta de ingeniería financiera "Préstamos consolidados "Avieta";
 - 5.2. **La empresa**—UAB Nordstreet, código de entidad jurídica 304565690, domicilio social en la calle Naugarduko. 19, Vilna, Lituania;
 - 5.3. **Plataforma de empresa**— Sistema de información administrado por la empresa (<https://www.nordstreet.com/>), que se utiliza para financiación colectiva;
 - 5.4. **Partícipe**—Participante del Titular del Proyecto que directa o indirectamente posee una participación en los derechos de voto o capital social igual o superior al 20 por ciento o que pueda tener una influencia decisiva directa y/o indirecta sobre el Titular del Proyecto;
 - 5.5. **Evaluación de confiabilidad**—Evaluación de la reputación y solvencia del propietario del proyecto. realizado por la empresa;
 - 5.6. **Autoridad supervisora**—Banco lituano.
 - 5.7. **Proyecto**—uno o más tipos de actividad empresarial para los cuales el propietario del proyecto busca obtener financiación mediante la presentación de una oferta de financiación colectiva en la Plataforma;
 - 5.8. Proyecto de compra para alquiler: un proyecto durante el cual bienes inmuebles o acciones de una empresa o activos de otro activo clase se compran con el objetivo de alquilar el inmueble o recibir otro tipo de ingresos (de otro tipo de activo que se compra) y al final del período del proyecto, los bienes inmuebles o acciones de la empresa o activos de otro activo las clases se venden de manera más rentable;
 - 5.9. **Dueño del proyecto o El cliente**—la persona que inicia el Proyecto que la Compañía anuncia a financieros a través de la plataforma de la Compañía;
 - 5.10. **Reglamentos**—Reglamento (UE) 2020/1503;
 - 5.11. **Normas**—este documento;
 - 5.12. **Gerente**—Director de la compañía.
 - 5.13. **Tasador**—Un empleado de la Compañía es designado por orden del gerente, quien desempeña las evaluaciones de reputación y solvencia previstas en estas normas.

III. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA REPUTACIÓN

6. Al evaluar la reputación, la Compañía se dirige al Propietario del Proyecto para evaluar información sobre el gerente del Propietario del Proyecto y sus Participantes. Si el propietario del Proyecto es una persona física (empresario), se recopila y evalúa información sobre el propio propietario del Proyecto.
7. Para efectos de evaluar la reputación del titular del proyecto, la información solicitada se proporciona en forma estandarizada, completando el Apéndice No. de estas Bases. 1 cuestionario proporcionado. Si es necesario, el Evaluador puede solicitar al propietario del Proyecto información adicional necesaria para la evaluación de la reputación.
8. Cabe señalar que la Compañía iniciará relaciones comerciales con los propietarios del Proyecto sólo después de

La Compañía, de conformidad con los procedimientos internos establecidos, llevará a cabo la debida diligencia con el propietario del Proyecto de acuerdo con el procedimiento establecido por la Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo de la República de Lituania y las leyes que la implementan. En cualquier caso, la empresa no tiene intención de entablar relaciones comerciales con clientes que presenten un riesgo mayor/significativo de blanqueo de capitales y/o financiación del terrorismo. En consecuencia, la Compañía, al evaluar la solvencia de los Propietarios del Proyecto, no tendrá en cuenta los riesgos o amenazas de lavado de dinero y/o financiamiento del terrorismo que presenten los mismos, ya que, en opinión de la Compañía, no tendrán un impacto significativo en la solvencia crediticia del Propietario del Proyecto.

9. A la hora de evaluar la reputación, se considera apropiado si no existe evidencia en contrario y no hay motivos razonables para dudar de la reputación de una persona.
10. Al evaluar la reputación se evalúan las siguientes circunstancias:
 - 10.1. si el Titular del Proyecto no ha sido declarado culpable de haber cometido un delito grave, muy grave o un delito o falta contra la propiedad, los derechos e intereses patrimoniales, la economía y el orden empresarial, el sistema financiero, la seguridad pública, el servicio público y los intereses públicos o actos delictivos correspondientes según las leyes penales de otros países, si su condena por los delitos especificados anteriormente no ha desaparecido o ha sido cancelada, o no han transcurrido 3 años desde la sentencia judicial, por la cual la persona física es declarada culpable de cometer el delito. entraron en vigor los delitos previstos en este punto;
 - 10.2. si existen datos que confirmen que el evaluado no cumple o no cumplió con las obligaciones de los acreedores;
 - 10.3. si existen registros del Propietario del Proyecto en el registro de condenas relacionadas con violaciones de las regulaciones nacionales en los campos del derecho comercial, derecho de quiebras, derecho de servicios financieros, derecho contra el lavado de dinero, derecho antifraude u obligaciones de responsabilidad profesional;
 - 10.4. si el propietario del proyecto está establecido en un país o territorio que se considera país o territorio no cooperativo según la política pertinente de la UE, o en un tercer país de alto riesgo de conformidad con el artículo 9 de la Directiva (UE) 2015/849. el día 2;
 - 10.5. ¿Existen otros factores de reputación negativa especificados en el algoritmo aprobado por la Compañía?
11. Para evaluar la reputación del propietario del Proyecto, el Tasador:
 - 11.1. debe recopilar y evaluar información sobre el gerente del propietario del proyecto y sus participantes, para quienes la participación de los derechos de voto o del capital social de propiedad directa o indirecta es igual o superior al 20 por ciento o que pueden tener una influencia decisiva directa y/o indirecta sobre el propietario de el proyecto. Si el proyecto el propietario es una persona física (empresario), se recopila y evalúa información sobre el propio propietario del proyecto;
 - 11.2. después de recolectar y evaluar según p. 11.1 de estas Reglas. datos recibidos y recopilados, antes de publicar el proyecto en la plataforma de la Compañía, en todos los casos, debe tener motivos suficientes para creer que se cumplen todas las disposiciones del p. 11.1 de las Reglas las personas incluidas en la lista cumplen con todos los criterios mínimos para la evaluación de la reputación, es decir, que el Artículo 11.1 de las Reglas enumera a las personas:
 - 11.2.1. no ser declarado culpable de delito grave, muy grave o de un delito grave o delito contra la propiedad, los derechos e intereses patrimoniales, la economía y el orden empresarial, el sistema financiero, la seguridad pública, el servicio público y los intereses públicos o actos delictivos que les correspondan según la leyes penales de otros estados, si su condena por los delitos antes mencionados no ha desaparecido o ha sido cancelada o no han transcurrido 3 años desde la entrada en vigor de la sentencia judicial por la que se declara culpable a la persona física de la comisión de los delitos penales especificados en este punto;
 - 11.2.2. no cumple con la p. 10.3-10.4 de las Reglas. proporcionó condiciones bajo las cuales automáticamente se considera que la reputación del propietario del Proyecto no puede evaluarse como adecuada;
 - 11.2.3. no cumple con otras condiciones previstas en el algoritmo aprobado por la Compañía (si corresponde), en presencia de las cuales se considera automáticamente que la reputación del propietario del Proyecto no puede evaluarse como adecuada.
12. Para efectos de evaluar la reputación de los propietarios de los proyectos, la Compañía se basa en: 12.1. Documentos presentados por los propietarios de los proyectos, sus responsables y los Participantes;
- 12.2. Explicaciones escritas proporcionadas por los propietarios del proyecto, sus gerentes y Participantes;
- 12.3. información públicamente disponible y publicada sobre los propietarios del Proyecto, sus gerentes y Participantes;
- 12.4. Sistemas Creditinfo administrados por Creditinfo Lietuva UAB ("Creditinfo") con los datos proporcionados (en el caso de que el propietario del Proyecto esté establecido en otro país, la Compañía

- hace los máximos esfuerzos para obtener datos lo más similares posible de las bases de datos existentes en el país respectivo);
- 12.5. Registros administrados por VĮ "Registru centras" (Registro de Bienes Raíces, Registro de Personas Jurídicas, Registro de Actas de Embargo de Propiedad, etc.) (en el caso de que el propietario del Proyecto esté establecido/resida en otro estado se utilizan registros administrados por los respectivos estados, que contienen datos lo más similares posible);
- 12.6. Datos proporcionados por el Registro Oficial de Personas Buscadas administrado por el Departamento de Informática y Comunicaciones, así como otras bases de datos confiables legalmente a disposición de la Empresa.
13. La Sociedad, de conformidad con el artículo 10.3 del Reglamento, previsto para la evaluación estimada, y también requiere que el Propietario del Proyecto presente extractos/certificados actuales (no mayores a 2 meses) de los registros de sentencias dictadas en casos penales y/o administrativos, que confirmarían p. 10.3 de estas Reglas. ausencia de circunstancias previstas:
- 13.1. si el propietario del proyecto es una entidad jurídica establecida en Lituania o un ciudadano de Lituania / residente (en el caso de una persona física): se solicita proporcionar un extracto/certificado pertinente de los registros administrados por el Departamento de Informática y Comunicaciones del Ministerio del Interior de la República de Lituania (<https://ird.lt/>);
- 13.2. si el titular del Proyecto es una persona jurídica establecida en España o un ciudadano español / residente (en el caso de una persona física): proporcione un extracto/certificado pertinente del registros administrados por el Ministerio de Justicia del Reino de España (<https://sede.mjusticia.gob.es/tramites/certificado-antecedentes>);
- 13.3. Si el propietario del proyecto es una entidad jurídica establecida en Estonia o un ciudadano/residente de Estonia (en el caso de una persona física), proporcione un extracto/certificado pertinente del Centro de Registros y Sistemas de Información de la República de Estonia (<https://www.rik.ee/en/criminalrecords-database>);
- 13.4. Si el propietario del proyecto es una entidad jurídica establecida en Letonia o un ciudadano/residente de Letonia (en el caso de una persona física), presente un extracto/certificado correspondiente del Centro de información del Ministerio del Interior de la República de Letonia (https://www.ic.iem.gov.lv/en/services/statement-criminal-register-regarding-criminalrecords-persona-sanciones-administrativas-aplicadas-sanciones-administrativas-aplicadas-personas-juridicas-y-medidas-coercitivas?utm_source=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F);
- 13.5. si el propietario del proyecto se encuentra en un país diferente al de la pág. 13.1-13.4. una entidad legal establecida en los estados especificados, o si el propietario del Proyecto es alguien distinto de la p. 13.1-13.4. ciudadano/residente de los estados especificados (en el caso de una persona física): proporcione el extracto/certificado correspondiente de los respectivos registros administrados/centros de información de estos estados.
14. Si es posible, la Compañía también toma medidas para obtener acceso a registros relevantes donde pueda verificar información sobre el propietario del Proyecto de acuerdo con la p. 10.3 de las Reglas. circunstancias esperadas.
15. Para que los propietarios del proyecto puedan volver a publicar el Proyecto (o una nueva etapa del Proyecto) en la plataforma de la Compañía, cuando no hayan transcurrido más de 30 días calendario desde la publicación del Proyecto anterior (o su etapa), el La Compañía verifica las bases de datos y fuentes públicas disponibles para detectar cualquier circunstancia que, según la evaluación de la Compañía, pueda cambiar la situación con respecto a la confiabilidad del Propietario del Proyecto; si la Compañía determina que tales circunstancias existen, la Compañía reevalúa la reputación del Proyecto. Propietarios de conformidad con el procedimiento previsto en estas Reglas y sin aplicar excepción alguna. La reevaluación de la reputación de los propietarios del Proyecto también se lleva a cabo en caso de que el propietario del Proyecto busque volver a publicar el Proyecto (o una nueva etapa del Proyecto) en la plataforma de la Compañía, y hayan transcurrido más de 30 días calendario. desde la publicación anterior del Proyecto (o de su etapa).
16. Después de recopilar suficiente información del Propietario del Proyecto para evaluar su reputación, la de sus gerentes y la de los Participantes, el evaluador evalúa la totalidad de la información recopilada y decide si la reputación del Propietario del Proyecto es adecuada para el propósito de publicar su Proyecto en el sitio web de la Compañía. plataforma. El proceso de evaluación de la reputación del propietario del proyecto se desarrolla en dos etapas:
- 16.1. En primer lugar, se verifica si todas las p. 11.1 de las Reglas las personas enumeradas cumplen con todos los requisitos mínimos criterios de evaluación de la reputación (según lo previsto en la p. 11.2 de las Reglas), es decir, la Compañía debe asegurarse de que la p. 11.1 de las Reglas. personas incluidas en la lista: (i) no han sido declaradas culpables de haber cometido un delito grave, muy grave o un delito o falta contra la propiedad, los derechos e intereses patrimoniales, la economía y el orden empresarial, el sistema financiero, la seguridad pública, el servicio público y la intereses o actos delictivos correspondientes conforme a las leyes penales de otros estados, si su condena por los delitos antes mencionados no ha desaparecido o ha sido cancelada o no han transcurrido 3 años desde la sentencia judicial que declara culpable a la persona física de los delitos especificados en este punto la comisión de delitos penales, la legalización; (ii) no cumple con los párrafos 10.3-10.4 de las Reglas. condiciones proporcionadas, bajo las cuales se considera automáticamente que la reputación del propietario del Proyecto no puede evaluarse como adecuada; y (iii) no cumple las condiciones previstas en

el algoritmo aprobado por la Compañía (si corresponde), según el cual se considera automáticamente que la reputación del Titular del Proyecto no puede evaluarse como adecuada. Si el evaluador determina que el propietario del Proyecto, su gerente y/o el Participante no cumplen con todos los criterios mínimos de evaluación de reputación, el Proyecto del propietario del Proyecto no podrá publicarse en la plataforma de la Compañía. Sólo en este caso, si el Tasador puede asegurarse razonablemente de que se cumplan todos los criterios mínimos de evaluación de la reputación, se podrá llevar a cabo la segunda etapa de evaluación de la reputación (según lo dispuesto en el Artículo 16.2 de las Reglas);

- 16.2. en segundo lugar, después de que el Tasador esté satisfecho de que se cumplen los criterios mínimos de evaluación de la reputación, Se tienen en cuenta criterios adicionales de evaluación de la reputación, que pueden influir en la evaluación final de confiabilidad del propietario del proyecto/calificación del proyecto, es decir, la evaluación final del propietario del proyecto/calificación del proyecto (clase de riesgo asignada) puede reducirse (es decir, se asigna una clase de riesgo más alta) si hay factores de evaluación de reputación negativos adicionales especificados en el algoritmo aprobado de la Compañía (si corresponde). El procedimiento para la evaluación final del propietario del Proyecto / reducción de la calificación del Proyecto (clase de riesgo asignada) también está previsto en el algoritmo aprobado por la Compañía.

IV. EVALUACIÓN ADICIONAL DE PROPIETARIOS DE PROYECTOS PARA APROVECHAR LAS FINANCIERAS

HERRAMIENTA DE FRAMBUESA

17. En tal caso, si el propietario del Proyecto busca aprovechar la oportunidad en la plataforma de la Compañía para utilizar los fondos de la instalación "Avieta" para financiar su Proyecto, el Tasador debe evaluar y determinar adicionalmente si el propietario del Proyecto cumple con las siguientes condiciones :
- 17.1. ¿El propietario del Proyecto cumple con el concepto de entidad de pequeña y mediana empresa, tal como se define en la Ley de desarrollo de las pequeñas y medianas empresas de la República de Lituania;
- 17.2. ¿El objeto del préstamo, que se pretende financiar a través de la Plataforma, es una inversión o complementando la falta de capital de trabajo.
18. Después de evaluar las Reglas 17 las circunstancias previstas en el punto, el Tasador también evalúa si uno o más de las siguientes circunstancias existen:
- 18.1. Hay (o podría haber) un caso de insolvencia contra el propietario del proyecto;
- 18.2. El propietario del proyecto ha utilizado la herramienta "Raspberry" en los últimos 6 meses.
fondos (Hasta el 31 de diciembre de 2020, el propietario del proyecto puede utilizar fondos de la instalación "Raspberry" para financiar sus proyectos dos veces en un período de 6 meses).
- 18.3. Al proyecto se le asigna una calificación crediticia inferior a 3;
- 18.4. Los fondos de crowdfunding solicitados por el propietario del proyecto no están destinados a créditos o para refinanciar obligaciones financieras, financiar actividades financieras o financiar bienes inmuebles residenciales.
19. Para utilizar los fondos del objeto "Raspberry", el propietario del Proyecto (y el Proyecto) debe cumplir con las condiciones estipuladas en las Reglas. 17 y el Tasador debe determinar que ninguna de las Reglas 18 las circunstancias previstas en el punto En caso de incumplimiento de esta condición (pero en cumplimiento de otras condiciones estipuladas en estas Reglas), el Proyecto del propietario del Proyecto podrá publicarse en la Plataforma, pero no podrá utilizar los fondos proporcionados por "Raspberry " instalación.

V. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR LA CREDIBILIDAD DE LOS PROPIETARIOS DE PROYECTOS

20. Antes de publicar el Proyecto en la plataforma de la Compañía, el Tasador debe evaluar la solvencia del propietario del Proyecto. Si el propietario del Proyecto es una persona física (empresario), se recopila y evalúa información sobre el propio propietario del Proyecto.
21. La Compañía utiliza: en la evaluación de la solvencia del Titular del Proyecto:
- 21.1. modelos estadísticos (por ejemplo, resultados financieros pasados);
- 21.2. modelos de evaluación (por ejemplo, evaluación del plan de negocios y sus perspectivas, evaluación de previsiones, evaluación de la reputación);
- 21.3. modelos automáticos (por ejemplo, informes generados por Creditinfo).
22. La sociedad evalúa constantemente la efectividad del proceso de evaluación de la solvencia y el cumplimiento de los requisitos aplicables, así como la calidad de la evaluación de la solvencia y los modelos utilizados. Esta evaluación/verificación es responsabilidad de la función de auditoría interna de la Sociedad (cuyas funciones y responsabilidades se encuentran detalladas en la normativa que regula la estructura organizativa y el control interno de la Sociedad).

documentos).

23. Al evaluar la solvencia crediticia del propietario del Proyecto, el Tasador:

23.1. recopila información sobre la situación financiera del propietario del proyecto, incluida información sobre sus pasivos y activos, rentabilidad, etc.;

23.2. evalúa si la capacidad del propietario del proyecto para cumplir con las obligaciones financieras con los financiadores dentro de los términos establecidos es real, es decir, si los ingresos previstos del proyecto por parte del propietario del proyecto serán suficientes para cumplir con las obligaciones asumidas con la operación de crowdfunding;

23.3. se asegura de que el propietario del Proyecto, su administrador, los Participantes no sean declarados en quiebra y/o caso de reestructuración;

23.4. si el propietario del proyecto está obligado a proporcionar medidas de seguridad (por ejemplo, fianza, garantía, pagaré, etc.) se pretende que sea presentado por un tercero, la solvencia de dicha persona se evalúa de acuerdo con la p. 34 de estas Reglas. el procedimiento prescrito;

23.5. si el contrato de préstamo está garantizado por una prenda: evalúa la condición, el valor y la prenda de la propiedad a pignorar grado, liquidez, valor de liquidación y otros parámetros relevantes, que se detallan adicionalmente en la pág. 32;

23.6. determina el propósito del préstamo solicitado;

23.7. determina la estructura de propiedad (accionistas) del propietario del Proyecto;

23.8. evalúa el plan de negocios presentado por el Titular del Proyecto, relacionado con el Proyecto que se busca realizar financiado, incluyendo pero no limitado a: (i) el conocimiento del propietario del proyecto sobre el sector relevante y la experiencia en la implementación/desarrollo de proyectos de naturaleza similar; (ii) validez y confiabilidad del plan de negocios; (iii) fortalezas/debilidades del proyecto (ing. *fortalezas y debilidades*) análisis; (iv) competencia en el sector empresarial correspondiente; (v) el tipo de clientes de los propietarios del proyecto y su ubicación geográfica.

24. Si, evaluando la solvencia del propietario del Proyecto de acuerdo con la p. 23 de las Reglas. Si el evaluador determina que el riesgo del Propietario del Proyecto es alto, se le ofrecerán medidas de seguridad adicionales.

25. Para evaluar la solvencia crediticia del propietario del Proyecto, los garantes o avalistas (si los hubiere) de conformidad con la p. 22 de estas Reglas, el evaluador, directamente o utilizando los servicios de terceros (incluidas las agencias de crédito) - recopila, procesa y se basa en información obtenida de bases de datos externas (Vf Registru centras, etc.).

26. Para evaluar la solvencia crediticia del propietario del Proyecto de conformidad con estas Reglas22p., El evaluador también evalúa la información y confirmaciones proporcionadas por el Titular del Proyecto:

26.1. cumplimentando un formulario estandarizado elaborado por la Sociedad (solicitud de transacción de financiación);

26.2. responder a otras consultas de la Compañía al propietario del Proyecto, si las hubiere.

27. El evaluador solicita al titular del Proyecto que complete un cuestionario estandarizado (formulario de registro) y envíe los siguientes datos e información:

27.1. Los últimos estados financieros auditados certificados del propietario del proyecto y del garante o garante (si lo hubiere) para los últimos 3 (tres) años de operación, consistentes en balances y estados de ganancias (pérdidas), incluyendo información de flujo de efectivo.

Si el propietario del proyecto (y el garante o el tercero garante) no tienen datos financieros auditados declaraciones, la Compañía deberá exigir estados financieros firmados tanto por el gerente de la persona jurídica correspondiente como por el contador de esta persona jurídica;

27.2. información sobre el monto de los préstamos y otras obligaciones del propietario del proyecto, su moneda, términos de los préstamos y obligaciones relevantes, sus calendarios de pago y los intereses aplicables u otros tipos de compensación (el Tasador se guía por las siguientes fuentes de datos: a) Creditinfo; b) detalle de los pasivos a corto y largo plazo presentados en el balance);

27.3. Los ingresos y flujos de efectivo del Dueño del Proyecto generados durante los últimos dos años (si dicha información está disponible, es decir, si el propietario del proyecto debe preparar dicha información de conformidad con la legislación aplicable);

27.4. Se pretende financiar los ingresos y flujos de efectivo planificados por el propietario del proyecto relacionados con el proyecto (excepto cuando el crowdfunding tiene como objetivo atraer capital de trabajo). La Compañía evalúa los ingresos y flujos de efectivo planificados por el Propietario del Proyecto en escenarios (i) optimista, (ii) base y (iii) pesimista (la Compañía considera las previsiones de ingresos y flujos de efectivo del Propietario del Proyecto como optimistas; mientras que la base y

- la Compañía calcula el escenario pesimista reduciendo el escenario optimista en un 15 y 30 por ciento, respectivamente) (El evaluador se guía por los datos históricos del Propietario del Proyecto). Luego, la Compañía calcula el promedio de los ingresos y flujos de efectivo previstos según los tres escenarios y utiliza los números obtenidos para calcular la solvencia de acuerdo con su procedimiento aprobado (algoritmo) para calcular las puntuaciones de solvencia de los propietarios del proyecto;
- 27.5. Los estados financieros previstos del propietario del proyecto (el tasador se guía por el historial del propietario del proyecto). datos);
- 27.6. si es necesario (por ejemplo, si la Compañía tiene dudas adicionales sobre la información proporcionada) información adicional información (según la forma establecida por la Compañía) con explicaciones sobre:
- 27.6.1. activos (tanto a largo como a corto plazo);
 - 27.6.2. obligaciones (tanto a largo como a corto plazo);
 - 27.6.3. beneficio (incluyendo EBIT y ETBIDA);
 - 27.6.4. dinero y equivalente monetario;
 - 27.6.5. cambio en los ingresos por ventas;
 - 27.6.6. ingreso;
 - 27.6.7. depreciación y amortización;
 - 27.6.8. equidad;
 - 27.6.9. otros indicadores financieros y relacionados.
- 27.7. Planificado por el propietario del proyecto y el garante o garante (si lo hubiere). pignorar respecto de la propiedad: la valoración de la propiedad realizada por tasadores de propiedades y el informe de inspección sobre el valor de la propiedad con fotografías (o el equivalente a la tasación);
- 27.8. un negocio a corto plazo o un plan de pago y utilización de préstamos a corto plazo de acuerdo con el formulario proporcionado o el información proporcionada por el Titular del Proyecto;
- 27.9. si es necesario - Propietario del proyecto durante al menos 6 meses. un extracto de la cuenta principal de liquidación, excepto casos en los que el Titular del Proyecto haya estado operando por menos de 6 meses. Si el Titular del Proyecto ha estado operando por menos de 6 meses, se solicita presentar un estado de la cuenta corriente principal del Titular del Proyecto para todo el período de su actividad. Si el garante o avalista es una persona natural, se brinda su consentimiento para verificar sus datos personales en bases de datos externas y se brinda un extracto de su cuenta bancaria principal por un período no menor a 6 meses, excepto en los casos en que se realicen las actividades. fuera por menos de 6 meses;
- 27.10. datos de contacto (nombre, apellidos, domicilio, correo electrónico, teléfono (si es), teléfono móvil, responsabilidades) sobre el gerente del propietario del proyecto, el gerente del avalista o avalista, cuando una persona jurídica avala o avala, datos del avalista o avalista (si el avalista o avalista es una persona natural);
- 27.11. datos de contacto (nombre, apellidos, domicilio, correo electrónico, teléfono (si está disponible), teléfono móvil, deberes) y el código personal y/o de empresa de cada Participante del propietario del Proyecto (se proporcionan datos de contacto, código personal y participación en las acciones).
28. Para evaluar la información sobre la situación financiera del propietario del Proyecto, garante o garante (si corresponde) y la capacidad del propietario del Proyecto, garante o garante (si corresponde) para cumplir con sus obligaciones financieras, el Tasador evalúa, con base en la información recolectada:
- 28.1. La situación financiera del propietario del proyecto, garante o garante (monto de ingresos, fuentes de ingresos, su diversidad, sostenibilidad, rentabilidad, posible cambio en el futuro, etc.);
 - 28.2. Historia e información sobre el propietario del proyecto, garante o garante y pasado impagos financieros.
29. Si los datos proporcionados por el Titular del Proyecto difieren de los datos obtenidos por la Empresa de las bases de datos, Los datos basados en los cuales la evaluación de la solvencia del Propietario del Proyecto será más conservadora se utilizarán para la evaluación de la solvencia del Propietario del Proyecto.
30. Las fuentes de datos recopilados con el fin de evaluar la solvencia de la empresa se detallan en el siguiente cuadro:

Recolectando datos	Fuentes de datos)
--------------------	-------------------

información sobre la situación financiera del proyecto	Titular del Proyecto / Registro de Personas Jurídicas,
--	--

propietario, incluyendo información sobre sus pasivos y activos, rentabilidad, etc.	Registro Hipotecario, Registro de Bienes Raíces, Registro de Embargos de Propiedad / Sistema de buró de crédito Creditinfo / Información disponible públicamente en Internet (cuando el Propietario del Proyecto está establecido / reside en otro país - bases de datos / registros administrados por el autoridades estatales pertinentes)
Datos de contacto del propietario del proyecto.	Dueño del proyecto
Estados financieros aprobados (auditados) del propietario del proyecto (y del garante o garante del tercero, si corresponde) durante los últimos dos años) información y documentos sobre la propiedad y los flujos de efectivo	Propietario del proyecto (y un garante o tercero garante) / Registro de personas jurídicas / Registro de bienes inmuebles / Sistema de buró de crédito Creditinfo / Información disponible públicamente en Internet / Registros de otros países que proporcionan información similar si el propietario del proyecto está establecido / reside en otro país
Ingresos y flujos de efectivo proyectados del propietario del proyecto relacionados con el Proyecto que se busca financiar	Dueño del proyecto
Estados financieros previstos del propietario del proyecto	Dueño del proyecto
Garantía proporcionada por el propietario del proyecto, incluyendo información sobre el valor y valoración de la garantía	Propietario del proyecto / Registro de la propiedad inmobiliaria / tasador de propiedad independiente
si el propietario del Proyecto (y/o el garante o tercero garante) es una persona física - empresario, documentos que justifiquen la estructura de ingresos y gastos recibidos de la actividad en curso durante los últimos tres años	Propietario del proyecto / Inspección de impuestos estatales (El propietario del proyecto (y/o un garante o un tercero garante) debe presentar declaraciones de ingresos aprobadas) / Sistema de buró de crédito Creditinfo / Registros que proporcionan información similar en otros países si el propietario del proyecto está establecido / reside en otro país
una explicación escrita de las circunstancias actualmente conocidas (o supuestas) que pueden tener un impacto negativo en la Indicadores financieros o desempeño del propietario del proyecto en el futuro	Dueño del proyecto

31. La Compañía actualiza periódicamente la información sobre la garantía proporcionada para garantizar el préstamo (es decir, al menos una vez cada dos años requiere que el Propietario del Proyecto (o un tercero, si el tercero proporciona garantía para las obligaciones del Propietario del Proyecto) proporcione una valoración actualizada del bien pignorado, con la misma periodicidad, la Compañía también deberá actualizar información sobre las personas que han proporcionado otro tipo de medidas de seguridad para las obligaciones del titular del Proyecto (ej. fianza, pagaré, aval, etc.).
32. Cuando la propiedad se pignore para garantizar las obligaciones del propietario del Proyecto, la Compañía requiere que el propietario del Proyecto presente una tasación de la propiedad por un tasador de propiedad independiente realizada de acuerdo con el procedimiento establecido por las leyes, en el que se evaluará y proporcionará al menos la siguiente información. :

32.1. Plazo de las obligaciones del propietario del proyecto (plazo de la hipoteca/depósito);
32.2. en el caso de activos financieros, el último precio actual y el precio medio de los últimos 12 meses en el mercado líquido;
32.3. en el caso de garantía física, el último valor de mercado disponible;
32.4. si existe un mercado en el que los activos puedan liquidarse fácilmente;
32.5. posibles desviaciones en el valor del inmueble hipotecado.
33. La empresa no acepta aquellas garantías (bienes pignorados) cuyo valor no pueda determinarse y/o para los cuales no exista un mercado relevante para su realización. La empresa también garantiza que la propiedad esté pignorada durante todo el período del contrato de préstamo hasta que el propietario del proyecto cumpla adecuadamente con sus obligaciones.

34. Cuando las obligaciones del titular del proyecto estén garantizadas o avaladas por un tercero, la Compañía deberá evaluar el tipo de garantía o fianza otorgada, el nivel de protección que brinda, e identificar a dicho tercero, evaluar su solvencia y confiabilidad, determinando así si será posible recuperar el monto del préstamo del correspondiente de un tercero, si el Propietario del Proyecto no cumple adecuadamente con sus obligaciones, es decir:

34.1. En primer lugar, la Compañía, recopilando información de las bases de datos disponibles (por ejemplo, registros administrados por V₁ Registraru centros, Creditinfo, etc.), evalúa si el tercero relevante tiene activos suficientes para cubrir las obligaciones del propietario del Proyecto, si el tercero relevante tiene activos suficientes para las obligaciones del propietario del proyecto para la cobertura, se mejora la puntuación crediticia final del propietario del proyecto en 0,5 puntos adicionales;

34.2. en segundo lugar, si la Compañía, después de haber recopilado información sobre los activos del tercero, determina que el tercero no tiene activos suficientes para cubrir las obligaciones del propietario del proyecto; la Compañía evalúa los ingresos recibidos por dicho tercero (por ejemplo, recopilando extractos de cuentas bancarias o declaraciones de ingresos, etc.). Si se determina que el tercero en cuestión recibe una cantidad de ingresos suficiente para poder cubrir las obligaciones del Propietario del Proyecto, la puntuación crediticia final del Propietario del Proyecto mejora en 0,25 puntos adicionales;

34.3. en caso de que la Compañía determine que el tercero no tiene suficientes activos ni ingresos suficientes para cubrir las obligaciones del propietario del proyecto: la puntuación crediticia final del proyecto El propietario empeora con 0,5 puntos adicionales.

35. La Compañía evalúa individualmente a cada titular del Proyecto, garantes o garantes, medidas de seguridad (si las hubiere) - La evaluación de la solvencia se realizará mediante método experto. La Compañía también tiene el derecho de negarse a evaluar al garante (por ejemplo, si es imposible recopilar objetivamente suficientes datos sobre el garante) y en tal caso asignarle la puntuación más baja al garante, lo que tiene un impacto negativo en el crédito. puntuación del propietario del proyecto.

36. Al realizar una evaluación de la solvencia, la Sociedad busca evaluar la probabilidad de pérdidas del financista. La Compañía divide el riesgo crediticio de los propietarios de los Proyectos en: bajo (1), medio (2), alto (3), alto (4), demasiado alto (5). Los propietarios de los proyectos se clasifican según el riesgo crediticio evaluando los criterios que se enumeran a continuación (según la fórmula presentada en el algoritmo aprobado por la Compañía):

36.1. La historia del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el propietario del proyecto (ing.*Historial de compromisos del propietario del proyecto*), a la que se atribuye el 8 por ciento. peso en el cálculo final de la calificación del riesgo crediticio (es decir, el factor aplicado es 0,08);

36.2. Información sobre el sector en el que opera el propietario del proyecto, incluidas las condiciones macroeconómicas y la competencia.*Información sobre el sector en el que opera el propietario del proyecto (incluidas las condiciones macroeconómicas y la competencia)*), a la que se atribuye el 6 por ciento. peso en el cálculo final de la calificación del riesgo crediticio (es decir, el factor aplicado es 0,06);

36.3. información sobre el plan de negocios*información sobre plan de negocios*), a la que se atribuye el 12 por ciento. peso en el cálculo final de la calificación del riesgo crediticio (es decir, el factor aplicado es 0,12);

36.4. la rentabilidad planificada del Proyecto o del propietario del Proyecto (ing.*rentabilidad proyectada del Proyecto*), a la que se atribuye el 10 por ciento. peso en el cálculo final de la calificación del riesgo crediticio (es decir, el factor aplicado es 0,1);

36.5. flujos de caja esperados del propietario del proyecto (ing.*flujos de efectivo proyectados del propietario del proyecto*), cual incluye una ponderación del 12 por ciento en el cálculo final de la calificación de riesgo crediticio (es decir, el factor aplicado es 0,12);

36.6. El conocimiento y la experiencia del propietario del proyecto en el sector empresarial relevante (ing.*Conocimiento y experiencia del propietario del proyecto en el sector empresarial relevante*); al que se le atribuye el 10 por ciento. peso en el cálculo final de la calificación del riesgo crediticio (es decir, el factor aplicado es 0,1);

36.7. índice de rentabilidad de activos (ing.*Rentabilidad de los activos - RoA*), a la que se atribuye el 6 por ciento. peso en la final cálculo de la calificación del riesgo crediticio (es decir, el factor aplicado es 0,06);

36.8. rendimiento de la deuda*Rendimiento de la deuda - DY*), a la que se atribuye el 7 por ciento. Peso en el cálculo final del crédito. calificación de riesgo (es decir, el factor aplicado es 0,07);

36.9. ratio de servicio de intereses*Ratio de cobertura de intereses - ICR*), a la que se atribuye el 8 por ciento. peso en la final cálculo de la calificación del riesgo crediticio (es decir, el factor aplicado es 0,08);

36.10. rendimiento del capital*Rendimiento de ganancias*), a la que se atribuye el 7 por ciento. peso en final

en el cálculo de la calificación del riesgo crediticio (es decir, el coeficiente aplicado es 0,07);

36.11. Historia y rentabilidad del propietario del proyecto. *trayectoria y rentabilidad / Margen EBIT*), a la que se atribuye el 7 por ciento. peso en el cálculo final de la calificación del riesgo crediticio (es decir, el factor aplicado es 0,07);

36.12. La dinámica del cambio en los ingresos por ventas del propietario del proyecto (ing. *dinámica de ventas a ingresos*), al cual se le atribuye un peso del 7 por ciento en el cálculo final de la calificación de riesgo crediticio (es decir, la calificación aplicada el factor es 0,07).

37. Además de estas Reglas, p. 36 criterios especificados, la Compañía en casos individuales también puede evaluar otros información que puede ser relevante e importante para evaluar el nivel de riesgo crediticio del propietario del proyecto.

38. Para cada indicador, el nivel de importancia correspondiente, el coeficiente esperado y la evaluación derivada
Las fórmulas se determinan en el algoritmo para evaluar la solvencia de los propietarios del proyecto aprobado.
por la compañía.

39. Según esta fórmula de evaluación de la solvencia, el valor calculado describe la probabilidad de pérdida de el financiador, que se presenta como la opinión del Operador de la Plataforma. A continuación se muestra la escala de calificación:

39.1. Clase 5 (E) (muy mal estado, insatisfactorio): el riesgo crediticio es demasiado alto;

39.2. Clase 4 (D) (mal estado): alto riesgo crediticio;

39.3. Clase 3 (C) (condición promedio): mayor riesgo crediticio;

39.4. Clase 2 (B) (buen estado): riesgo crediticio medio;

39.5. Clase 1 (A) (muy buen estado): bajo riesgo crediticio.

40. Si el propietario del Proyecto es una empresa de reciente creación (por ejemplo, para el desarrollo de un proyecto específico o que opera durante menos de 1 año financiero), la Compañía siempre exige que las obligaciones del propietario del Proyecto correspondiente estén garantizadas en su totalidad.

41. Al evaluar el valor de los bienes inmuebles que se propone hipotecar, la Compañía se basa en conclusiones relevantes de tasadores de propiedades independientes y/u otras fuentes externas confiables (por ejemplo, datos del Registro de Bienes Raíces). En todos los casos, el Tasador recopila adicionalmente información disponible públicamente sobre el inmueble que se propone hipotecar (su ubicación, condición, finalidad, etc.) y evalúa críticamente el contenido de los datos proporcionados sobre el valor de este inmueble. Si existe alguna duda sobre los datos aportados sobre el valor del inmueble, el Tasador deberá basarse en los datos más conservadores.

42. Además, la Sociedad indica el valor del inmueble hipotecado a los financistas y evalúa la probabilidad reducida de pérdidas del financista. La plataforma también utiliza LTV (ing. *préstamo a valor*) indicador, según cuyo valor se puede modificar la clase de solvencia final:

42.1. en este caso, si la relación entre la propiedad hipotecada y el monto total del préstamo es superior al 70% (LTV superior al 70%)

el índice de garantía se considera aceptable, pero no afecta la calificación crediticia final de la evaluación de solvencia del propietario del proyecto;

42.2. en este caso, si la relación entre la propiedad hipotecada y el monto total del préstamo es del 70% (LTV menor o igual hasta el 70%), el índice de garantía se considera estándar y puede aumentar el resultado de la evaluación de la solvencia del propietario del proyecto hasta el 0,5 de la puntuación de la solvencia final;

42.3. en este caso, si el ratio del inmueble hipotecado sobre el importe total del préstamo es del 60% (LTV menor o igual al 60%) se considera que el ratio de garantía es líquido y puede elevar el resultado del préstamo.

evaluación de la solvencia en relación con el propietario del proyecto hasta 1 puntuación de solvencia final;

42.4. en este caso, si la relación entre la propiedad hipotecada y el monto total del préstamo es de hasta el 50% (LTV menor o igual al 50%), la relación de garantía se considera de bajo riesgo y, en opinión del propietario del proyecto, el resultado de su evaluación de solvencia puede elevarse hasta 1,5 de la puntuación de solvencia final;

42.5. en este caso, si la relación entre la propiedad hipotecada y el monto total del préstamo es de hasta el 40% (LTV menor o igual al 40%), la relación de garantía se considera de bajo riesgo y, en opinión del propietario del proyecto, puede elevar el resultado de su evaluación de solvencia a una puntuación final de solvencia de 2.

43. En cualquier caso, el indicador LTV sólo puede influir en la puntuación crediticia final si, según la p. 36 de acuerdo con los criterios establecidos, el riesgo crediticio del propietario del proyecto no se determina como demasiado alto (clase 5 (E)). En el caso de que, según los datos financieros del Titular del Proyecto (evaluados según los criterios establecidos en el p.

36), se determina un riesgo crediticio demasiado alto (clase 5 (E)), el riesgo crediticio final del Propietario del Proyecto no se ve afectado por el indicador LTV y se considera que el Propietario del Proyecto tiene un riesgo crediticio demasiado alto y su Proyecto es se negó a ser publicado en la Plataforma en este caso.

44. La empresa firma un acuerdo con Creditinfo Lietuva UAB y así obtiene acceso al sistema de buró de crédito Creditinfo. Mediante este sistema, la Compañía verifica los datos sobre el Propietario del Proyecto.

deudas existentes y vencidas que aún no se reflejan en los documentos de informes financieros presentados por el Propietario del Proyecto. Después de encontrar información adicional sobre las deudas, utilizando dichos datos, la Compañía vuelve a calcular 36 p. indicadores especificados y realiza una evaluación repetida de la solvencia.

45. La clase de solvencia final (clase de riesgo asignada) del Titular del Proyecto también podrá ajustarse teniendo en cuenta los criterios adicionales de evaluación de reputación del Titular del Proyecto, sus gerentes y/o Participantes (si corresponde) establecidos en el algoritmo aprobado por la Compañía. El procedimiento para la evaluación final del propietario del Proyecto / reducción de la calificación del Proyecto (clase de riesgo asignada) también está previsto en el algoritmo aprobado por la Compañía.
46. Después de que la empresa determina la calificación crediticia del propietario del proyecto/proyecto, también se determina el monto máximo del préstamo que se otorgará al propietario del proyecto, es decir:

solvencia clasificación	Monto máximo del préstamo (calculado como un cierto porcentaje de la propiedad hipotecada del propietario del proyecto (LTV))
un (pequeño riesgo)	75 - 80 por ciento LTV
B (promedio riesgo)	75 - 70 por ciento LTV
C (mayor riesgo)	70 - 65 por ciento LTV
D (alto riesgo)	65 - 55 por ciento LTV

47. La calificación crediticia del propietario del proyecto/Proyecto no afecta el plazo máximo del contrato de préstamo, pero en cualquier caso, el plazo máximo del contrato de préstamo no puede exceder los 120 meses. término.
48. La Compañía, después de haber completado la evaluación de la solvencia del propietario del Proyecto y haber tomado una decisión positiva con respecto a la
- El anuncio del proyecto en la Plataforma, divulga al menos la siguiente información a los financiadores:
- 48.1. Calificación crediticia del propietario del proyecto/Proyecto;
- 48.2. una descripción clara y detallada de cómo se llevó a cabo la evaluación de la solvencia del propietario del proyecto;
- 48.3. La probabilidad de incumplimiento por parte del propietario del proyecto.
49. La Compañía actualiza periódicamente (al menos una vez cada dos años) la información sobre la solvencia del propietario del Proyecto. Además, el financiero informa inmediatamente a la Compañía sobre los cambios en el proceso de evaluación de la solvencia, que pueden tener un impacto significativo en los resultados del proceso de evaluación de la solvencia.
50. Para los propietarios del proyecto, para volver a publicar el Proyecto en la plataforma de la Compañía, la Compañía reevalúa la solvencia de los propietarios del Proyecto de acuerdo con el procedimiento previsto en estas Reglas y sin aplicar ninguna excepción.
51. Cabe señalar que la Compañía iniciará relaciones comerciales con los propietarios de los Proyectos sólo después de que la Compañía, de acuerdo con los procedimientos internos establecidos, haya llevado a cabo una inspección adecuada de los

Propietario del proyecto de conformidad con el procedimiento establecido por la Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo de la República de Lituania y los actos jurídicos que la desarrollan. En cualquier caso, la empresa no tiene intención de entablar relaciones comerciales con clientes que presenten un riesgo mayor/significativo de blanqueo de capitales y/o financiación del terrorismo. En consecuencia, al evaluar la solvencia de los Propietarios de los Proyectos, las Compañías no tendrán en cuenta los riesgos o amenazas de lavado de dinero y/o financiamiento del terrorismo que representen, ya que, en opinión de la Compañía, no tendrán un impacto significativo en la La solvencia del propietario del proyecto.

VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE COMPRA PARA ALQUILER

52. Antes de anunciar el Proyecto de compra para alquilar en la plataforma de la Compañía, el Tasador debe evaluar la propiedad para comprarse para el Proyecto, los documentos del Proyecto y la solvencia y confiabilidad del Proyecto dueño.

53. Al evaluar un proyecto de compra para alquilar, cuando se compra un inmueble, el Tasador evalúa la solvencia del propietario del Proyecto de acuerdo con el procedimiento establecido en estas Reglas, pero en lugar de la pág. 36 de las Reglas. De los criterios proporcionados, se aplican los siguientes criterios:

- 53.1. La historia del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el propietario del proyecto (ing.*historia de compromisos del propietario del proyecto*), que tiene un 6 por ciento en la evaluación final del riesgo crediticio. peso el coeficiente aplicable es 0,06);
- 53.2. Información sobre el sector en el que opera el propietario del proyecto, incluidas las condiciones macroeconómicas y la competencia. *Información sobre el sector en el que opera el propietario del proyecto (incluidas las condiciones macroeconómicas y la competencia)*), que tiene un 6 por ciento en la evaluación final del riesgo crediticio. peso (es decir, el coeficiente aplicado es 0,06);
- 53.3. información sobre el plan de negocios *informacion sobre plan de negocios*), que tiene un 6 por ciento en el crédito final Evaluación de riesgos. peso (es decir, el coeficiente aplicado es 0,06);
- 53.4. la rentabilidad planificada del Proyecto (ing.*rentabilidad proyectada del Proyecto*), que tiene el 5 por ciento en la evaluación final del riesgo de crédito. peso (es decir, el factor aplicado es 0,05);
- 53.5. flujos de caja esperados del propietario del proyecto (ing.*flujos de efectivo proyectados del propietario del proyecto*), que tiene un 5 por ciento en la evaluación final del riesgo crediticio. peso (es decir, el factor aplicado es 0,05);
- 53.6. El conocimiento y la experiencia del propietario del proyecto en el sector empresarial relevante (ing.*Conocimiento y experiencia del propietario del proyecto en el sector empresarial relevante*), que tiene un 6 por ciento en la evaluación final del riesgo crediticio. peso (es decir, el coeficiente aplicado es 0,06);
- 53.7. índice de rentabilidad de la propiedad (en prenda) (ing.*Rentabilidad de los activos (prometidos) - RoA*), que tiene un 6 por ciento en la evaluación final del riesgo crediticio. peso (es decir, el coeficiente aplicado es 0,06);
- 53.8. Margen de beneficio neto *Margen de beneficio neto - NPM*), que tiene un 6 por ciento en la evaluación final del riesgo crediticio. peso (es decir, el coeficiente aplicado es 0,06);
- 53.9. Relación deuda-activos *Ratio de endeudamiento - RD*), que tiene un 6 por ciento en la evaluación final del riesgo crediticio. peso (es decir el coeficiente aplicado es 0,06);
- 53.10. Finalidad del inmueble (residencial, recreativo, talleres creativos, bienes raíces comerciales u otros), que tiene el 6% en la evaluación final del riesgo crediticio. peso (es decir, el coeficiente aplicado es 0,06);

- 53.11. El área (dividida en Capital, las 3 grandes ciudades principales, la ciudad turística y las 3 principales ciudades más pequeñas que las urbanas), que tiene el 6 por ciento en la evaluación final del riesgo crediticio. peso (es decir, el coeficiente aplicado es 0,06);
- 53.12. Ubicación en la ciudad (distrito prestigioso, casco antiguo, centro, zona para dormir, suburbio, etc.) ubicación), que tiene el 6 por ciento en la evaluación final del riesgo crediticio. peso (es decir, el coeficiente aplicado es 0,06);
- 53.13. Año de construcción del inmueble (nueva construcción (hasta 10 años), recién terminado reconstrucción/renovación (hasta 10 años), construcción más antigua (de 10 a 30 años), construcción antigua (más de 30 años), que en la evaluación final del riesgo crediticio tiene un peso del 6% (es decir, el factor aplicado es 0,06);
- 53.14. El área de la propiedad a comprar (hasta 50 m2, hasta 65 m2, hasta 80 m2, hasta 100 m2, más de 100 m2), que tiene un 6 por ciento en la evaluación final del riesgo crediticio. peso (es decir, el coeficiente aplicado es 0,06);
- 53.15. El precio del inmueble a adquirir y el valor determinado en la tasación inmobiliaria (precio de compra inferior al 10 por ciento, menos del 5 por ciento, igual al precio de compra, inferior al precio de compra), que tiene el 6 por ciento en la evaluación final del riesgo crediticio. peso (es decir, el coeficiente aplicado es 0,06);
- 53.16. El estado de la propiedad adquirida (recién equipada, buen estado, estado satisfactorio, estado reparable), que tiene un 6 por ciento en la evaluación final del riesgo crediticio. peso (es decir, el coeficiente aplicado es 0,06);
- 53.17. En las reseñas del mercado inmobiliario publicadas públicamente del año pasado o en curso, una evaluación de la dinámica de precios de propiedades similares y el crecimiento de precios esperado (crecimiento de precios mayor que en el plan de negocios, en línea con el precio planeado en el negocio). plan, menor que el crecimiento previsto en el plan de negocios, se prevé un cambio de precio negativo), que tiene un 6 por ciento en la evaluación final del riesgo crediticio. peso (es decir, el factor aplicado es 0,06).
54. Al evaluar el proyecto de compra para alquilar, cuando se compran las acciones de la empresa, el Tasador de conformidad con la pág. 53 de las Reglas. de los indicadores esperados evalúa los siguientes indicadores:
- 54.1. La historia del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el propietario del proyecto (ing.*historia de compromisos del propietario del proyecto*), que tiene un 6 por ciento en la evaluación final del riesgo crediticio. peso (es decir, el coeficiente aplicado es 0,06);
- información sobre el sector en el que opera el propietario del proyecto, incluidas las condiciones macroeconómicas y la competencia (ing.*Información sobre el sector en el que opera el propietario del proyecto (incluidas las condiciones macroeconómicas y la competencia)*), que tiene un 6 por ciento en la evaluación final del riesgo crediticio. peso (es decir, el coeficiente aplicado es 0,06);
- 54.3. información sobre el plan de negocios *informacion sobre plan de negocios*), que tiene el 6 por ciento en la final evaluación del riesgo de crédito. peso (es decir, el coeficiente aplicado es 0,06);
- 54.4. la rentabilidad planificada del Proyecto (ing.*rentabilidad proyectada del Proyecto*), que tiene el 5 por ciento en la evaluación final del riesgo de crédito. peso (es decir, el factor aplicado es 0,05);
- 54.5. flujos de caja esperados del propietario del proyecto (ing.*flujos de efectivo proyectados del propietario del proyecto*), que tiene un 5 por ciento en la evaluación final del riesgo crediticio. peso (es decir, el factor aplicado es 0,05);
- 54.6. El conocimiento y la experiencia del propietario del proyecto en el sector empresarial relevante (ing.*Conocimiento y experiencia del propietario del proyecto en el sector empresarial relevante*), que tiene un 6 por ciento en la evaluación final del riesgo crediticio. peso (es decir, el coeficiente aplicado es 0,06);
- 54.7. Evaluación de la empresa que se va a comprar (evaluación del desempeño de la empresa en función de las actividades rentables/no rentables de la empresa durante los últimos 4 años) (generación de pérdidas, 1 año rentable, 2 años rentable, 3 años rentable, 4 años rentable), que tiene un 6 por ciento en la evaluación final del riesgo crediticio. peso (es decir, el coeficiente aplicado es 0,06);
- 54.8. Cantidad de compra de acciones (<20%, >=20% a <35%, >=35% a <=50%, >50% a <100%, =100%),

- que tiene un 6 por ciento en la evaluación final del riesgo crediticio. peso (es decir, el coeficiente aplicado es 0,06);
- 54.9. Relación proporcional de los activos totales de la empresa menos la diferencia entre cuentas por pagar y otros pasivos y el precio de las acciones compradas (<1; =1; >1; >1,1; >1,2), que tiene un 6 por ciento en la evaluación final del riesgo crediticio. peso (es decir, el coeficiente aplicado es 0,06);
- 54.10. Terminación de contratos de trabajo (terminaciones dentro de 1 año) (>6, 5-6, 3-4, 1-2, 0), que tiene un 8 por ciento en la evaluación final del riesgo crediticio. peso (es decir, el coeficiente aplicado es 0,08);
- 54.11. Participación en procedimientos legales como acusado (>3 años, 2-3 años, 1 año en <1 año, 1 año en > 1 año, 0 k.), que tiene un 8 por ciento en la evaluación final del riesgo crediticio. peso (es decir, el peso aplicado el coeficiente es 0,08);
- 54.12. Duración de la actividad de la empresa adquirida (<1 año, <2 años, <3 años, <4 años, >4 años), que tiene un 8 por ciento en la evaluación final del riesgo crediticio. peso (es decir, el coeficiente aplicado es 0,08);
- 54.13. Calificación de morosidad (según la oficina de crédito Creditinfo Lietuva) (9-10, 7-8, 5-6, 3-4, 1-2), que tiene un 8 por ciento en la evaluación final del riesgo crediticio. peso (es decir, el coeficiente aplicado es 0,08);
- 54.14. Calificación de quiebra (según la evaluación de la oficina de crédito "Creditinfo Lietuva") (9-10, 7-8, 5-6, 3-4, 1-2), que tiene un 8 por ciento en la evaluación final del riesgo crediticio. peso (es decir, el coeficiente aplicado es 0,08);
- 54.15. Plan de negocio (análisis de los flujos financieros esperados y la rentabilidad prevista que se calculará para el 1 (un) euro previsto del precio de las acciones adquiridas, proporcional al importe de las acciones adquiridas, durante todo el periodo del proyecto, que se divide en: <0,05 EUR/1 EUR, >0,05 - =0,10/1 EUR, > 0,10 - =0,15 EUR/1 EUR, >0,15 - =0,20 EUR/1 EUR, >0,20 EUR/1 EUR), que tiene el 8 por ciento en la Evaluación final del riesgo de crédito. peso (es decir, el factor aplicado es 0,08).

VII. VERIFICACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE CONFIABILIDAD DEL PROPIETARIO DEL PROYECTO

55. Para garantizar que la confiabilidad del propietario del proyecto se evalúe adecuadamente y los errores humanos se eliminen en la medida de lo posible (por ejemplo, al calcular la calificación crediticia), la Compañía implementa las siguientes medidas:
- 55.1. Se utiliza un formulario de cálculo automático de puntuación de crédito estandarizado. El evaluador calcula la puntuación crediticia del propietario del proyecto utilizando el formulario Excel estandarizado aprobado por la Compañía (los indicadores financieros se ingresan manualmente y la puntuación crediticia se calcula automáticamente);
- 55.2. Se introduce el principio de los "cuatro ojos". Después de que el evaluador calcula la calificación crediticia del propietario del proyecto y después de la evaluación final de la confiabilidad del propietario del proyecto, los cálculos realizados y registrados junto con las fuentes (documentos) que los respaldan se envían a otro empleado de la Sociedad designado por el Administrador. Este último verifica los cálculos y valoraciones que se le han presentado (entre otras cosas, se asegura de que la puntuación crediticia se haya calculado correctamente basándose en los datos disponibles). Si se detectan inexactitudes durante la inspección, el empleado de la Compañía que las realiza las transfiere al Tasador inicial para su corrección (después de la corrección, se realiza un procedimiento de revisión repetida);
- 55.3. Validación del proceso de evaluación. Después de la inspección final del proceso de evaluación de confiabilidad, el formulario final para evaluar la reputación y solvencia del propietario del Proyecto con el cálculo especificado es firmado tanto por el Tasador como por el empleado de la Compañía que realizó la inspección. En este caso, se considera que la Compañía ha realizado adecuadamente el procedimiento de evaluación de la confiabilidad del titular del Proyecto.
56. La información, los datos y los documentos recopilados y evaluados durante la evaluación de confiabilidad del propietario del proyecto se almacenan en la Compañía durante 10 años a partir de la fecha de la transacción de financiación colectiva concluida con el propietario del proyecto correspondiente (si dicha transacción se concluyó) o desde la fecha de recepción de estos datos (si la transacción no se concluyó). Las leyes de derechos que regulan la protección legal de los datos personales y el almacenamiento de documentos pueden establecer plazos de almacenamiento de datos más largos.

57. La empresa asegura que p. 56 de las Reglas. Durante el período de almacenamiento de datos especificado, sería posible revisar y verificar la información recopilada y evaluada durante la evaluación de confiabilidad del Propietario del Proyecto en cualquier momento. La información relevante se almacena en el archivo electrónico de evaluación de confiabilidad del propietario del proyecto.

VIII. PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR EL PRECIO DEL PRÉSTAMO Y OTROS TÉRMINOS

58. Para el propietario del proyecto que busca financiamiento en la Plataforma, el precio del préstamo se determina teniendo en cuenta los siguientes criterios: (i) riesgo crediticio; (ii) el período del préstamo; (iii) el monto principal del préstamo; (iv) la estructura de pago del préstamo en el tiempo. A continuación, la Compañía proporciona una explicación de cómo se evalúan estos elementos al determinar el precio del préstamo para el Propietario del Proyecto.

59. Primero, al calcular el precio del préstamo, la Compañía toma en cuenta el riesgo crediticio del propietario del Proyecto y el período esperado del préstamo y determina el precio base del préstamo de acuerdo con la siguiente tabla:

	Plazo del préstamo			
solvencia clasificación	Hasta 12 meses	Del 12 al 24 meses	Del 24 al 36 meses	A partir de 36 meses
A (bajo riesgo)	9-10 por ciento	10-11 por ciento	11-11,5 por ciento	11,5-12 por ciento
B (riesgo medio)	11-12 por ciento	12-13 por ciento	13-13,5 por ciento	13,5-14 por ciento
C (mayor riesgo)	13-14 por ciento	14-15 por ciento	15-15,5 por ciento	15,5-16 por ciento
D (alto riesgo)	15-16 por ciento	16-17 por ciento	17-17,5 por ciento	> 17,5 por ciento

60. En segundo lugar, la Compañía tiene en cuenta el monto principal del préstamo y puede agregar intereses adicionales a la tasa de interés base anterior (teniendo en cuenta la calificación crediticia), como se indica en la siguiente tabla:

	Importe principal del préstamo, EUR			
solvencia clasificación	Hasta 50 mil	De 50 mil hasta 100.000	De mil 100 hasta 200 mil	De mil.. 200
A (bajo riesgo)	+ 0 por ciento	+ 0,2 por ciento	+ 0,3 por ciento	+ 0,4 por ciento
B (riesgo medio)	+ 0,4 por ciento	+ 0,5 por ciento	+ 0,6 por ciento	+ 0,7 por ciento
C (mayor riesgo)	+ 0,7 por ciento	+ 0,8 por ciento	+ 0,9 por ciento	+ 1 por ciento
D (alto riesgo)	+ 1,1 por ciento	+ 1,2 por ciento	+ 1,3 por ciento	+ 1,4 por ciento

- | | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
|--|--|--|--|
61. En tercer lugar, la Sociedad también tiene en cuenta la estructura de las cuotas de amortización del préstamo en términos de tiempo. La Compañía básicamente utiliza dos métodos para estructurar el pago del préstamo: (i) el préstamo se puede pagar en cuotas periódicas iguales (por ejemplo, pagos mensuales) o (ii) el monto principal del préstamo se puede pagar al final del plazo del préstamo. Al aplicar el segundo método, la Compañía asume que pueden ocurrir diversas circunstancias (incluidos cambios económicos) durante la vigencia del préstamo, como resultado de lo cual existe un riesgo adicional de que el Propietario del Proyecto no pueda cumplir adecuadamente con sus obligaciones. En consecuencia, aplicando el segundo método, la Compañía podrá agregar un 0,5 por ciento al precio del préstamo. interés. La Compañía también tiene en cuenta la totalidad de la garantía del préstamo y, además de otras garantías del préstamo en el caso de hipotecas sobre bienes inmuebles, la Compañía puede deducir el 0,5 por ciento al calcular el precio del préstamo. interés.
62. Cabe señalar que las disposiciones del Reglamento y los actos jurídicos que lo aplican también prevén la posibilidad de guiarse por otros criterios al calcular el precio del préstamo, incluidos: (i) tasa de rendimiento libre de riesgo; (ii) disponibilidad de garantías; (iv) honorarios relacionados con los servicios prestados por la Compañía;
(v) otros riesgos relacionados con el Proyecto y/o el propietario del Proyecto (incluidas las condiciones del mercado en el momento del préstamo emisión, estrategia comercial, valor del préstamo).
63. Cabe señalar que, al calcular el precio del préstamo, la Compañía no evalúa la tasa de rendimiento libre de riesgo ni los honorarios relacionados con los servicios de la Compañía (estos honorarios se pagan a expensas del propietario del Proyecto y/o inversores, dependiendo de a quién se apliquen las comisiones correspondientes, pero no están relacionadas con el Préstamo en sí, su importe o intereses aplicables), ni descuenta pagos futuros bajo el contrato de préstamo. Mientras tanto, la presencia de medidas de seguridad se evalúa al determinar la calificación crediticia del propietario del proyecto/proyecto y, por lo tanto, se incluye automáticamente en el sistema de precios de préstamos.
64. Otros riesgos relacionados con el Proyecto y/o el propietario del Proyecto se evalúan cuando sea relevante, por lo que la Compañía, según lo dispuesto en la p. 65 de estas Reglas, puede desviarse de las reglas generales para determinar el precio de los préstamos y otras condiciones establecidas anteriormente. Tales riesgos podrían ser, por ejemplo:
- 64.1. La situación financiera del propietario del proyecto, teniendo en cuenta la información recopilada durante la evaluación de la solvencia.
la información es buena, pero la empresa tiene dudas sobre la viabilidad del plan de negocios o los flujos de efectivo planificados, los ingresos previstos;
- 64.2. ciertas condiciones económicas relevantes para el sector individual, en opinión de la Compañía,
en un momento específico puede tener un impacto significativo en el desarrollo del Proyecto y/o del Proyecto
Capacidad del propietario para cumplir con sus obligaciones;
- 64.3. La situación financiera del propietario del proyecto es buena, las perspectivas del proyecto también son realistas.
sin embargo, el propietario del Proyecto no tiene experiencia en la implementación de Proyectos análogos o similares, etc.
65. La empresa tampoco ajusta el precio del préstamo después de otorgarlo al propietario del Proyecto. El préstamo puede resultar más caro para el propietario del proyecto sólo en los casos previstos en el contrato de préstamo celebrado (por ejemplo, la aplicación de intereses de demora o intereses compensatorios en caso de retraso en el cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones, etc.).
66. Una vez emitido el Préstamo, el Préstamo también puede volverse más costoso para el propietario del Proyecto debido a otros casos previstos en el contrato de préstamo (por ejemplo, la aplicación de intereses moratorios o intereses compensatorios en caso de retraso en el cumplimiento oportuno y adecuado de los obligaciones, etc.).
67. Los criterios para determinar el precio de los préstamos y otras condiciones previstas anteriormente en las Reglas son
En general, por lo tanto, la Compañía tiene el derecho de desviarse de este procedimiento en casos individuales y aplicar condiciones individuales para determinar el precio del préstamo y otras condiciones. En cualquier caso, los inversores siempre son informados con antelación de tales casos, proporcionándoles información completa sobre los motivos de la desviación de los requisitos estándar de fijación de precios de los préstamos, garantizando así una determinación justa y correcta del precio, tal como exige el Reglamento y su legislación de aplicación.
68. Para garantizar que el precio del préstamo aplicado al propietario del Proyecto sea justo, la Compañía toma en cuenta y evalúa las siguientes circunstancias, entre otras:

68.1. calificación de riesgo crediticio;

68.2. Valor actual neto del préstamo:

68.2.1. monto principal del préstamo;

68.2.2. plazo del préstamo;

68.2.3. frecuencia de los pagos de préstamos;

68.2.4. un tipo de interés adecuado para descontar futuros reembolsos.

IX. NEGADA A PUBLICAR EL PROYECTO

69. La Compañía se niega a publicar el Proyecto en la Plataforma si existe al menos una de las siguientes condiciones:

69.1. El propietario del proyecto no cumple con los criterios mínimos de evaluación de reputación para los propietarios de proyectos aprobados por la Compañía, o se determina que la clase de riesgo crediticio (clase 5) es demasiado alta para el propietario del proyecto de acuerdo con los criterios de evaluación de solvencia del propietario del proyecto aprobados por la Compañía;

69.2. La empresa carece de información para realizar las evaluaciones descritas en las Bases;

69.3. Si la información disponible para la Compañía da motivos para creer que la publicación del Proyecto en La plataforma de la Compañía amenazaría los intereses de los financieros.

X. PROCESO DE EVALUACIÓN DE CADA PRÉSTAMO

70. La empresa evalúa cada préstamo al menos en las siguientes circunstancias: 70.1. en

el momento de la concesión del préstamo;

70.2. cuando, en opinión de la Compañía, es poco probable que el Propietario del Proyecto cumpla plenamente con la obligación de liquidar el préstamo, y la Compañía no toma ninguna realización de garantía relevante u otras acciones similares;

70.3. En caso de incumplimiento del titular del proyecto;

70.4. cuando las Compañías ayudan al inversionista a retirarse antes de que finalice el plazo del préstamo.

71. La empresa asegura que en la realización del p. 70 de estas Reglas, la evaluación del préstamo prevista se guiará por información correcta y relevante en el momento relevante y que la evaluación relevante será oportuna y no tendrá más de 3 meses antes de que se emita el préstamo (cuando la evaluación se realiza antes de que se emita el préstamo).).

72. Al emitir un préstamo, la empresa tiene en cuenta al menos los siguientes criterios/circunstancias al evaluar el préstamo:

72.1. plazo del préstamo;

72.2. periodicidad/frecuencia de las cuotas del préstamo (calendario de pagos) y flujos de efectivo esperados;

72.3. cualquier opción de pago anticipado prevista en el contrato de préstamo;

72.4. tasa de interés libre de riesgo para descontar pagos relacionados con préstamos;

72.5. la tasa de interés estipulada en el contrato de préstamo;

72.6. La probabilidad de incumplimiento por parte del propietario del proyecto;

72.7. el valor de la garantía (si corresponde);

72.8. la presencia de garantías y el nivel al que aseguran el cumplimiento de las obligaciones.

73. Al evaluar el préstamo después de su emisión, la Compañía no cumplirá con la p. 72 de este Reglamento. el

Los criterios proporcionados tienen en cuenta además:

73.1. el plazo restante del préstamo (hasta la finalización del contrato de préstamo);

73.2. la probabilidad de posibles pérdidas.

74. Al realizar una evaluación de préstamo, p. 70.3 de este Reglamento. en el caso previsto, la Sociedad tiene en cuenta los siguientes criterios:

74.1. evaluación conservadora de garantías y/o garantías;

74.2. otros honorarios y costos relacionados con el cobro de deudas.

75. La empresa establece y aprueba el algoritmo de evaluación de préstamos discutido en esta sección de las Reglas, que establece el peso de cada criterio y la metodología de evaluación, así como con la ayuda del cual se calculan y determinan los resultados de la evaluación de préstamos. La información sobre este algoritmo se divulga a los inversores de la Plataforma mediante su publicación en el sitio web de la Compañía.

76. Cabe señalar que cuando la Compañía ayuda al prestamista a retirar antes de que finalice el plazo del préstamo (en el caso de la Compañía, esto es posible cuando el inversionista utiliza la funcionalidad del tablón de anuncios en la plataforma administrada por la Compañía), la Sociedad no fija un precio de referencia, ya que el inversor tiene derecho a fijar el precio del préstamo disponible.

XI. ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN

77. En el curso de sus actividades, la Compañía recopila y almacena datos relacionados con transacciones financieras concluidas a través de la Plataforma administrada por la Compañía.

78. Los datos relacionados con las transacciones de financiación incluyen:

78.1. información recopilada mediante la identificación de los propietarios del proyecto;

78.2. Información recopilada durante la evaluación de confiabilidad del propietario del proyecto;

78.3. documentos relacionados con la propiedad hipotecada del propietario del Proyecto y otros medios aportados en garantía;

78.4. cualquier otro relevante a la transacción de financiamiento y/o al dueño del Proyecto, el Proyecto información.

79. La empresa, p. 78 de este Reglamento. En todos los casos, los datos especificados se almacenan en formato electrónico, pero también podrá almacenar copias en papel de estos datos.

80. En relación con cada Titular de Proyecto, se abre en la Sociedad un expediente de Titular de Proyecto, en el cual p. 78 de estas Reglas están almacenadas. También se indican otros datos relacionados con el propietario del proyecto correspondiente. El archivo del propietario del proyecto se almacena en formato electrónico y la Compañía se asegura de que también se almacenen duplicados de dicha información en los servidores internos o en la nube utilizados por la Compañía.

81. La Compañía almacena información relacionada con la implementación de la herramienta de ingeniería financiera "Préstamo Concentrado "Avieta" y el financiamiento de Proyectos con los fondos de esta herramienta en formato electrónico y garantiza que se almacenen duplicados de dicha información en el sistema interno o en la nube de la Compañía. servidores utilizados por la Compañía.

XII. INTEGRACIÓN DEL RIESGO DE SOSTENIBILIDAD

82. Se entiende por riesgo de sostenibilidad un evento o situación ambiental, social o de gestión, cuya ocurrencia tendría un impacto negativo real o posible significativo sobre el valor de las inversiones. El riesgo de sostenibilidad es relevante como una categoría de riesgo separada y puede ser relevante como un componente de otros riesgos (incluido el riesgo de mercado, crédito y liquidez). La Compañía sigue sus procedimientos aprobados de gestión de riesgos en el proceso de evaluación de propietarios de proyectos y préstamos y, en consecuencia, evalúa todos los riesgos, incluidos los riesgos de sostenibilidad, y los factores que pueden afectar el valor de las inversiones y el desempeño de los inversionistas. Por lo tanto, la protección ambiental, el bienestar social y la gobernanza pueden ser relevantes en casos específicos (los criterios ("ESG"), incluidos los riesgos de sostenibilidad relacionados con ellos, que, como componente de todos los demás riesgos y factores, pueden tener un impacto negativo real o posible en las operaciones de la Compañía o el valor de las inversiones de los inversionistas, si existe la posibilidad de que un determinado préstamo anunciado en la Plataforma esté relacionado con el riesgo de sostenibilidad.

83. El objeto de la empresa no es la inversión sostenible, tal como se define en 2019. 27 de noviembre Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la divulgación de información relacionada con la sostenibilidad

información en el sector de servicios financieros. Además, las actividades de la Compañía no están motivadas por características ambientales o sociales o cualquier combinación de estas características. Por estos motivos, el riesgo de sostenibilidad no es relevante, en opinión de la Compañía no lo es cuando presta servicios de crowdfunding. Las inversiones relacionadas con este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de actividad económica medioambientalmente sostenible de la UE según el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, sobre el establecimiento de un marco para facilitar la inversión sostenible. , por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

84. La Compañía evalúa que el impacto del riesgo de sostenibilidad corresponde al impacto de los riesgos generales de inversión (incluidos los riesgos de mercado, crédito, liquidez) y no tiene un impacto específico en los resultados de los préstamos publicados por la Compañía o su Plataforma y/o el volumen de riesgo asumido por ellos.
85. El principal efecto negativo (ing.*principal impacto adverso*) se entiende como el impacto de las decisiones de inversión que provocar un impacto negativo en los factores de sostenibilidad. Dado que la Compañía no promueve características ambientales o sociales, y el objetivo de la Compañía no son las inversiones sostenibles, el impacto negativo de las decisiones de inversión en los factores de sostenibilidad, tal como se definen en 2019. 27 de noviembre Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la divulgación de información relacionada con la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros no se tiene en cuenta.

XIII. PROVISIONES FINALES

86. Estas Reglas entran en vigor a partir de la fecha de su aprobación y sólo pueden cancelarse o modificarse por orden del Gerente.
87. El Tasador es responsable de la implementación de estas Reglas. En tal caso, si el Tasador no puede implementar las Reglas, el Jefe de la Compañía es responsable de la implementación de las Reglas.
88. ParaEl cumplimiento de estas Reglas es responsabilidad del Gerente o su persona autorizada.
- . Todo empleado de la Compañía debe estar familiarizado con estas Reglas en un